Notaría Septuagésima Tercera del Cantón Guayaquil

AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

134039

No. 2017- 09-01-073-P00735

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA..----------

CUANTIA:- AUMENTO DE CAPITAL US$ 20,000.00.----------

Di: 3 copias.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, HOY a dieciséis días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí, abogada **KHAROL LOOR VERA,** Notaria Pública Septuagésimo Tercera de este Cantón, comparece la señorita **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO,** con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres siete nueve siete tres nueve siete (0923461578), de estado civil soltera, Ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE,** de la compañía **ANGEL´S ANSEC CIA. LTDA.** Con Registro Unido de Contribuyente número cero nueve nueve dos seis uno seis seis ocho siete cero cero uno (0992616687001), y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura pública, como documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 47067-0041-17 19/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de conocer en este acto **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento del Capital Social y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: - **PRIMERA: INTERVINIENTE. -** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Aumento del Capital Social y la Consiguiente Reforma Parcial del Estatuto Social de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., la señorita BÁRBARA DANIELA VANEGAS LASCANO, en su calidad de Gerente de la prenombrada Sociedad, debidamente autorizada, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**, se constituyó según escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve de octubre del año dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del año dos mil nueve; **b)** Incrementó su capital social

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la escritura pública celebrada el once de mayo del año dos mil nueve, ante el abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita el seis de septiembre del año dos mil trece; **c)** Posteriormente, luego de sucesivos incrementos de capital; la Sociedad llega a obtener, actualmente, un capital social de CIENTO NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según escritura pública celebrada el tres de septiembre de dos mil quince, ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de noviembre de dos mil quince.- **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., celebrada el tres de abril del dos mil diecisiete, acordó: **Uno.-** Aumentar el capital social en la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, con lo cual, el capital social asciende a la cifra de DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.-** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; numeradas desde la cien mil

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

noventa y un mil hasta la doscientos diez mil, inclusive; y, **Tres.-** Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la Compañía; cuyo texto consta del Acta de Junta General de Socios antes mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** La señorita BÁRBARA DANIELA VANEGAS LASCANO, en su calidad de Gerente de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. y como tal, obligada a cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, conforme lo señala el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Compañías, procede a otorgar la correspondiente escritura pública; y declara bajo juramento: **a)** Que queda establecido el capital social de la Compañía, en la cifra de DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda conformado, según el cuadro de integración de capital aprobado por la Junta General de Socios antes citada, y cuya acta se agrega como documento habilitante; **b)** Que el incremento de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se ha efectuado mediante aportación en numerario, en los montos y proporción aprobados por la Junta General de Socios citada en líneas anteriores; **c)** Que para tal aumento, se han emitido VEINTE MIL nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **d)** Que las VEINTE MIL nuevas participaciones han sido suscritas en la forma y proporción que consta del cuadro de

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, en el local de la Compañía ubicado en Urdesa Central, Calle Segunda No. 612 entre Ficus y Ave. Las Monjas; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., con la concurrencia de los socios: DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 96.000 participaciones, y LCDA. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 94.000 participaciones; las mismas que totalizan 190.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar como único punto del Orden del Día el que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Preside la sesión el Dr. Ricardo Vanegas Cortázar en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la Junta, la Srta. Bárbara Daniela Vanegas Lascano, en su calidad de Gerente. Previo a la instalación de la sesión, se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Sr. Presidente declara instalada la Sesión y dispone se dé curso al Orden del Día acordado, para lo cual pone a consideración el único punto a tratarse. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Al respecto, el socio, Dr. Ricardo Vanegas mociona aumentar el capital social en la suma de US$20.000,00 pagadero en numerario. A continuación la Secretaria de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego de la

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA

Secretaria llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los socios presentes, RESUELVE: **a)** Incrementar el capital social en la cifra de US$20.000,00; valor que será pagado íntegramente en numerario y en proporción al número de participaciones que posee cada socio dentro del capital social; esto es, al Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR le corresponde el 50.53% y por consiguiente pagará en efectivo US$10.106,00, y, a la Lcda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA le corresponde el 49.47% y por lo tanto, aportará US$9.894,00 de la siguiente manera: US$4.947 en efectivo y el saldo insoluto será cubierto en un año plazo, contado a partir de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil. Aumento de capital con el cual, el capital social ascendería a la suma de US$**210.000,00; b)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de 20.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de $1,00 cada una; numeradas desde la 191.000 hasta la 210.000, inclusive; c) Suscribir las 20.000 nuevas participaciones, de la siguiente manera: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR 10.106 participaciones y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA 9.894 participaciones en la forma y proporción descritas en el cuadro de integración de capital que se acompaña al acta de la presente Junta General de Socios; y, **d)** Como consecuencia del aumento del capital social, se debe reformar el Artículo Cuatro del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL.**- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientos diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas de la cero cero uno a la doscientos diez mil, inclusive."; y, **e)** Autorizar a la Gerente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento respectivo emitido por la Entidad de Control, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que en

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

cumplimiento de dicha obligación reglamentaria se deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: a) Lista de asistentes a la Junta; b) Cuadro de Integración de Capital; c) Copia de la presente acta certificada por la Secretaria de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los asistentes a la Junta.-

LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Socia

DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR
Socio-Presidente de la Junta

Bárbara Vanegas

BÁRBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
Secretaria de la Junta

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Lsor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		
	No. Participaciones	Porcentaje	Numerario	Aportación en Numerario		No. Participaciones	No. Participaciones	US Dólares	Porcentaje
				Cancelado	Por Pagar				
VANEGAS CORTÁZAR RICARDO XAVIER	96.000	50.53	96.000,00	10.106,00	----	10.106	106.106	106.106,00	50.53
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	94.000	49.47	94.000,00	4.947,00	4.947,00	9.894	103.894	103.894,00	49.47
TOTAL	190.000	100%	$190.000,00	$15.053,00	$4.947,00	20.000	210.000	$210.000,00	100%

Guayaquil, 3 de abril del 2017

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Karen Loor V.
NOTARIA

Bárbara Vanegas

BÁRBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Barbaravanegas.

Número único de identificación: 0923461578

Nombres del ciudadano: VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nombres del padre: VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER

Nombres de la madre: LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2017
Emisor: BRINA KHAROL LOOR VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 73 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 173-031-20946

173-031-20946

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.19 09:41:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 092346157-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VANEGAS LASCANO
BARBARA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-12-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

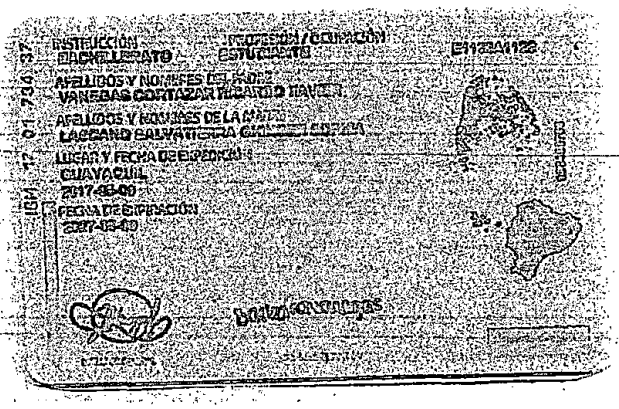

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1122A4122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANEGAS CORTAZAR RICARDO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LASCANO SALVATIERRA GISELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

455 JUNTA No.
455 - 087 NÚMERO
0923461578 CÉDULA
VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA

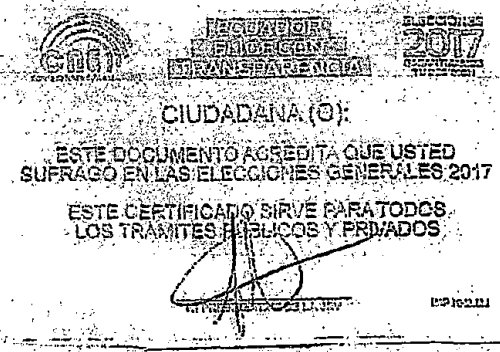

ECUADOR DECIDE TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE, que la presente copia es igual a su original que esta exhibida en el despacho a mi cargo. 19 JUN 2017

Ab. Kharol Loor Vera
NOTARÍA
SEPTUAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.312
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**, a favor de **BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO**, de fojas **2.632** a **2.634**, Registro de Nombramientos número **883**, **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1312

Guayaquil, 26 de enero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando este no este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Khazol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 112584

Guayaquil 12 de Enero del 2015

Señorita
BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto, expresarle que la Junta General de Socios de la Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada hoy 12 del corriente, resolvió elegirla en el cargo de **GERENTE** por el periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía; en reemplazo de la Sra. Lcda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA DE VANEGAS, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 02 de julio del 2013, Numero de Registro 12.818.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

Sus deberes y atribuciones constan de la escritura de constitución celebrada el 09 de Octubre del 2008, ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigesimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro mercantil, el 27 de Marzo del 2009.

Atentamente,

DR. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR, MSc.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 12 de Enero del 2015.

Bárbara Vanegas

Srta. BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO
C.C. No. 092346157-8

Dirección: Cdla. Francisco de Orellana, Mz-E, Sl-28.

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0992616687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VANEGAS LASCANO BARBARA DANIELA

CONTADOR: FUNES TORRES OSWALDO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/03/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	27/03/2009
FEC. INSCRIPCION:	30/04/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	04/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLA Ciudadela: FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 28 Manzana: E Referencia ubicación: DETRAS DEL HIPERMARKET Telefono Trabajo: 046042858 Email: angelsansec2013@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2015 15:06:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992616687001

RAZON SOCIAL: ANGELS ANSEC CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 27/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 28 Referencia: DETRAS DEL HIPERMARKET Manzana: E Telefono Trabajo: 046042856 Email: angelsandec2013@hotmail.com

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JACU050715 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/05/2015 16:06:08

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

integración de capital aprobado por la Junta General de Socios antes citada, y cuya acta se agrega como documento habilitante; **e)** Que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social, en los términos que consta del Acta de Junta General de Socios que se incorpora; **f)** Que la suscriptora del presente documento público y los socios de la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., somos de nacionalidad ecuatoriana; y, **g)** Que declara bajo juramento que la Compañía ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA., no es contratista incumplida o adjudicataria fallida con el Estado; conforme justifica con el certificado electrónico del Servicio Nacional de Contratación Pública que acompaña. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como habilitantes, todos los documentos que se consideran pertinentes para dar solemnidad que requiere el presente instrumento público. Anteponga, Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- FIRMA) **Abogada CARMEN ESPINOZA COELLO.- Matrícula número cero nueve- mil novecientos ochenta y dos- cincuenta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí la Notaria, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se

ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. CIA. ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.

RUC 0992616687001

SRTA. BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO

C.C. 0923461578 C.V. 455-087

AB. KHAROL LOOR VERA

NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL **SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.**; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- **LA NOTARIA.**

AB. KHAROL LOOR VERA

NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON

Factura: 002-002-000010375

20170901073P00735

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901073P00735

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2017, (13:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANGEL'S ANSEC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992616687001	ECUATORIANA	GERENTE	BARBARA DANIELA VANEGAS LASCANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA
Ab. Kharol Loor V.
NOTARÍA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.356
FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública junto, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ANGEL´S ANSEC CIA. LTDA.,** de fojas **26.924** a **26.934,** Registro Mercantil número **2.271.**
2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29356

R0OLUXP9DLFLUWDS9EDOODJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de julio de 2017

REVISADO POR:

Nº 0145665

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 TUMM